

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 22 de 2020

REF: N° 1100140030782019-01359-00

Se tiene por notificados por aviso a los demandados **María Yacqueline Sánchez Cedeño y Brandon Joe González** del mandamiento de pago, de conformidad con la documental militante a folios 27 a 29, 36 a 38 y 46 a 67, quienes dentro del término legal no presentaron excepciones. **Ejecutoriada la presente decisión, secretaría ingrese el proceso al despacho para la continuidad del trámite procesal.**

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00e07037398c1cd1602dbda657332595d00c0dc6834157ced9b5a8107f60049d

Documento generado en 22/09/2020 02:13:35 p.m.